



APRUEBESE AUMENTO DE CONTRATO LICITACION PUBLICA ID 3671-65-LR21, "SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y JARDINES COMUNA DE CHILLAN VIEJO".
EMITASE ORDEN DE COMPRA A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 149

Chillán Viejo, 13 ENE 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
2. La Ley N° 19.886 de compras y contrataciones públicas de fecha 30/07/2003 y su reglamento Decreto N° 250

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 10100 de fecha 19 de diciembre del 2022 que aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2023 de la Municipalidad de Chillán Viejo.
- El D. A. N° 6048, de fecha 15/10/2021, que Aprueba Bases de Licitación del "Servicios de Mantenición de Áreas Verdes y Jardines Comuna de Chillán Viejo" que en su punto N° 8.6 "Modificación de Contrato", señala: "El contrato podrá modificarse por aumento o disminución de los servicios requeridos, los aumentos y/o disminuciones, se harán sobre la base del Detalle indicado en Anexo 4 "Valores Adicionales", siempre que el contrato adicional no exceda 30% del valor del contrato original".
- El Decreto Alcaldicio N° 7344 del 01 de diciembre de 2021, que aprueba contrato licitación pública ID: 3671-65-LR21 "Servicios de Mantenición de Áreas Verdes y Jardines Comuna de Chillán Viejo."
- El Decreto Alcaldicio N° 720 del 28 de enero de 20212, que aprueba anexo de contrato licitación pública ID: 3671-65-LR21 "Servicios de Mantenición de Áreas Verdes y Jardines Comuna de Chillán Viejo".
- El Decreto Alcaldicio N° 2846 del 14 de abril de 2022 que aprueba el segundo aumento de contrato de la Licitacion Publica ID 3671-65-LR 21 "Servicios de Mantenición de Áreas Verdes y Jardines Comuna de Chillan Viejo" Licitacion Publica ID 3671-65-LR 21.
- El Decreto Alcaldicio N° 5389 del 15 de julio de 2022 que aprueba el tercer aumento por dotación de personal en 4 trabajadores adicionales por el periodo comprendido entre 01 de julio de 2022 al 31 de Diciembre de 2023. Del contrato de la Licitación Publica ID 3671-65-LR 21 "Servicios de Mantenición de Áreas Verdes y Jardines Comuna de Chillan Viejo" Licitacion Publica ID 3671-65-LR 21.
- El Decreto Alcaldicio N° 8607 del 03 de noviembre de 2022 que aprueba cuarto aumento por dotación de personal en 3 trabajadores adicionales por el periodo comprendido entre 01 de noviembre de 2022 al 31 de Diciembre de 2023. Del contrato de la Licitación Publica ID 3671-65-LR 21 "Servicios de Mantenición de Áreas Verdes y Jardines Comuna de Chillan Viejo" Licitación Publica ID 3671-65-LR 21.



DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO
Municipalidad de Chillán Viejo

5. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio y anexo contrato en la gestión de contrato en el portal www.mercado publico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JDPP/LMO/OE S/A/CL/pca.

Distribución:

Secretario Municipal
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
Dirección de Administración y Finanzas.
Sres. Soc. Inversiones Ranco LTDA.



1º ENE 2023



AUMENTO DE CONTRATO MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO CON SOC. DE INVERSIONES RANCO LTDA.

En Chillán Viejo, a 30 de diciembre de 2022, entre la Municipalidad de Chillán Viejo, R.U.T. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Alcalde don Jorge Del Pozo Pastene, cedula de identidad N° [REDACTED] por una parte y por la otra SOC. DE INVERSIONES RANCO LTDA. Rut 76.942.540-3, representada por don Daniel Adolfo Uribe Cortes, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], han convenido en el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO: Que con fecha 01 de diciembre de 2021 se suscribió el contrato de “**Servicios de Mantención de Áreas Verdes y Jardines Comuna de Chillan Viejo**” Licitación Publica ID 3671-65-LR 21. Entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Empresa, INVERSIONES RANCO LTDA. Rut 76.942.540-3 contrato sancionado por Decreto Alcaldicio N° 7344 de fecha 01 de diciembre de 2021, cuyo objeto es Mantención de Áreas Verdes y Jardines Comuna de Chillan Viejo.

Decreto Alcaldicio N° 720 del 28 de enero de 2022 que aprueba el primer aumento de contrato de la Licitacion Publica ID 3671-65-LR 21 “Servicios de Mantención de Áreas Verdes y Jardines Comuna de Chillan Viejo” Licitacion Publica ID 3671-65-LR 21 correspondiente a un camión aljibe adicional por la temporada estival que comprende los meses de (enero, febrero, marzo, septiembre, octubre, noviembre y diciembre) del año 2022.

Decreto Alcaldicio N° 2846 del 14 de abril de 2022 que aprueba el segundo aumento de contrato de la Licitacion Publica ID 3671-65-LR 21 “Servicios de Mantención de Áreas Verdes y Jardines Comuna de Chillan Viejo” Licitacion Publica ID 3671-65-LR 21. Correspondiente un camión aljibe adicional por el periodo comprendido entre el 13 de abril de 2022 y el 12 de mayo de 2022.

El Decreto Alcaldicio N° 5389 del 15 de julio de 2022 que aprueba el tercer aumento por dotación de personal en 3 trabajadores adicionales por el periodo comprendido entre 01 de noviembre de 2022 al 31 de Diciembre de 2023. Del contrato de la Licitación Publica ID 3671-65-LR 21 “Servicios de Mantención de Áreas Verdes y Jardines Comuna de Chillan Viejo” Licitación Publica ID 3671-65-LR 21.

El Decreto Alcaldicio N° 8607 del 03 de noviembre de 2022 que aprueba cuarto aumento por dotación de personal en 3 trabajadores adicionales por el periodo comprendido entre 01 de noviembre de 2022 al 31 de Diciembre de 2023. Del contrato de la Licitación Publica ID 3671-65-LR 21 “Servicios de Mantención de Áreas Verdes y Jardines Comuna de Chillan Viejo” Licitacion Publica ID 3671-65-LR 21.

SEGUNDO: Necesidad de aumentar la dotación de personal en 7 trabajadores a partir del 01 de enero de 2023 según lo establecido en el contrato con la Empresa, INVERSIONES RANCO LTDA. Rut 76.942.540-3 proveniente de la Licitación publica ID 3671-65-LR 21 “Servicios de Mantención de Áreas Verdes y Jardines Comuna de Chillan Viejo”. Qué en su punto N° 8.6 “Modificación de Contrato”, señala: “El contrato podrá modificarse por aumento o disminución de los servicios requeridos, los aumentos y/o disminuciones, se harán sobre la base del Detalle indicado en Anexo 4 “Valores Adicionales”, siempre que el contrato adicional no exceda 30% del valor del contrato original”.

Anexo 4 “Valores Adicionales” donde el contratista presenta en su oferta por un valor mensual por jornal adicional en la Licitación pública ID: 3671-65-LR21 “Servicios de Mantención de Áreas Verdes y Jardines Comuna de Chillan Viejo”.



DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO
Municipalidad de Chillán Viejo

El valor mensual por jornal adicional de \$892.500.- (ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos), con impuesto incluido.

Cotización N° 235 de 01 de julio de 2022 donde el contratista presenta su oferta para maestro especialista adicional para la Licitación pública ID: 3671-65-LR21 "Servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes y Jardines Comuna de Chillan Viejo".

El valor mensual por Maestro especialista adicional de \$1.047.200.- (un millón cuarenta y siete mil doscientos pesos), con impuesto incluido.

TERCERO: Que a partir 01 de enero de 2023 la Municipalidad de Chillán Viejo contratara a 6 jornales adicionales y un Maestro especialista por lo que procede la ampliación de contrato cuyo monto asciende a \$ 38.413.200.- impuestos incluidos, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023. (Seis meses).

CUARTO: La presente ampliación de contrato se financiará con Fondos Municipales y el pago se realizará en forma mensual, ajustado a la documentación exigida en contrato original punto cuarto.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del aumento de contrato, el contratista hará entrega de una garantía dentro del mes de enero del año 2023. Correspondiente al 5% del aumento del contrato, con fecha de vencimiento no inferior al 31 de marzo de 2024. La devolución de la garantía será una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación del contrato

SEXTO: En todo lo que no ha sido modificado en el presente anexo, prevalecerá lo detallado en contrato original, identificado en el primer apartado del presente anexo de contrato.

En comprobante y previa lectura firman.

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

DANIEL ADOLFO URIBE CORTES

RUT N° [REDACTED]

REPR. LEGAL INVERSIONES RANCO LTDA

RAFAEL BUSTOS FUENTES

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JDP/LMO/OES/MOL/pca.